

Decreto N° 3146, que concede al Sr. Alfredo Amores A., la Orden
Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. C. N° 9120, del 15 de Enero de 1963)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3146

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Alfredo Amores Alonso, Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España;

VISTA la Ley N° 1325 de fecha 3 de febrero de 1938; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Alfredo Amores Alonso, Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3147, que nombra al Sr. Manuel Méndez, Síndico Municipal interino de Padre Las Casas.

(G. O. N° 9120, del 15 de Enero de 1963)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3147

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Manuel Méndez queda designado Síndico Municipal interino de Padre Las Casas, Provincia de Azua, mientras se encuentre sub-júdice el titular señor Manuel Emilio Paniagua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3148, que pone bajo la dependencia administrativa de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional, el "Batallón Conjunto de la Guardia Presidencial", dependencia directa del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3148

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El "Batallón Conjunto de la Guardia Presidencial", dependencia directa del Presidente de la República, en su condición de Jefe Supremo de todas las Fuerzas Armadas de la República y de los cuerpos policiales, estará administrativamente bajo la dependencia de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional.